

REPUBLICA DE COLOMBIA

IVAN SUAREZ CAMACHO
DIRECTOR
IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

TARIFA ADPOSTAL
REDUCIDA No. 56

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Año CXXIII No. 37736
Edición de 24 Páginas

Bogotá, D. E., martes 16 de diciembre de 1986

Dirigido por la Secretaría General
del Ministerio de Gobierno

**PODER PUBLICO
RAMA LEGISLATIVA NACIONAL**

**LEY 69 DE 1986
(diciembre 15)**

por la cual se decretan unas adiciones y traslados en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1986.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal de 1986 en la cantidad de veinticuatro mil noventa y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y tres con 43/100 (\$ 24.093.756.573.48) moneda corriente, que con base en los certificados de disponibilidad números:

39 de junio 12 de 1986, por valor de	\$ 761.455.202.40
del cual se utiliza la suma de	22.568.714.76
74 de octubre 30 de 1986, por valor de	531.760.000.00
76 de octubre 31 de 1986, por valor de	3.000.000.000.00
77 de noviembre 7 de 1986, por valor de	15.000.000.000.00
78 de noviembre de 1986, por valor de	4.335.036.858.72
79 de noviembre de 1986, por valor de	1.000.000.000.00

se incorporan así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL**

Ingresos corrientes.

Ingresos no Tributarios.

2) Rentas contractuales.

Capítulo X

c) Otros recursos.

Numeral

96	Consignación en la Tesorería General de la República como depósitos aplicables a rentas - recursos no apropiados (Certificados de disponibilidad números 76 de octubre 31 de 1986 por valor de \$ 3.000.000.000, 79 de noviembre de 1986 por valor de \$ 1.000.000.000, del cual se utiliza el valor de \$ 933.000.000	\$ 3.933.000.000
98E.	Convenio de Cooperación Financiera no reembolsable del Gobierno del Japon. Contrato celebrado el 22 de julio de 1986 entre el Ministerio de Salud, Fondo Nacional Hospitalario y Nissho Iwai Corporation del Japon (Certificado de disponibilidad número 74 de octubre 30 de 1986, por valor de	531.760.000

RECURSOS DE CAPITAL

Capítulo XIII

Recursos del Crédito.

a) Recursos del crédito interno.

Numeral

116D.	Contrato de préstamo celebrado el 20 de octubre de 1966 entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República (Artículo 2º de la Ley 7ª de 1986) (Certificado de disponibilidad número 77 de noviembre 7 de 1986, por	\$ 15.000.000.000
	b) Recursos del crédito externo.	
137	Equivalente en pesos del producto del Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de Holanda (Certificado de disponibilidad número 39 de junio 12 de 1986 por un valor de \$ 761.455.202.40 del cual se utiliza la suma de	22.568.714.76
148	Equivalente en pesos del valor del contrato de préstamo entre la República de Colombia y un Grupo de Bancos actuando como administrador principal el Deutsche Girozentrale Deutsche Kommunalbank junio 18 de 1986, (Certificado de disponibilidad número 78 de noviembre de 1986 por valor de	\$ 4.335.036.858.72
	Suman los recursos	\$ 23.889.365.573.48

Artículo 2º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986, así:

CREDITOS ADICIONALES

**PRESUPUESTO
DE FUNCIONAMIENTO**

CONGRESO NACIONAL

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Capítulo 02

Cámara de Representantes.

Gastos generales.

Clave	Art.		
111.40.	12.0022.	Comunicaciones y transporte	\$ 50.000.000
42.	12.0025.	Gastos de viaje	110.000.000
		Total Créditos Adicionales, Congreso	\$ 160.000.000

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

Capítulo 07

Dirección General de Servicios Administrativos.

Gastos generales.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Clave	Art.		
112.39.	12.1421.	Servicios públicos	\$ 24.000.000
60.	12.1428.	Celaduría, vigilancia y aseo	4.000.000
		Total Créditos Adicionales, Ministerio de Hacienda	\$ 28.000.000

MINISTERIO DE DEFENSA

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Clave	Art.		
131.11.	11.1775.	Prima de navidad	\$ 1.200.000.000
12.	11.1776.	Otras primas	1.300.000.000

Transferencias.

372.79.	21.1801.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	41.000.000
---------	----------	---	------------

Capítulo 02

Comando General.

Gastos generales.

131.39.	12.1784.	Servicios públicos	10.500.000
---------	----------	--------------------------	------------

Capítulo 03

Operación Administrativa del Ejército.

Gastos generales.

39.	12.1784.	Servicios públicos	40.000.000
-----	----------	--------------------------	------------

Capítulo 04

Operación Administrativa de la Armada.

Gastos generales.

39.	12.1784.	Servicios públicos	40.000.000
-----	----------	--------------------------	------------

Capítulo 05

Operación Administrativa de la Fuerza Aérea.

Gastos generales.

39.	12.1784.	Servicios públicos	11.000.000
-----	----------	--------------------------	------------

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Defensa	\$ 2.642.500.000
---	------------------

POLICIA NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.

Clave	Art.		
123.	2.	11.1851.	Sueldos del personal de nómina
	8.	11.1854.	Prima de vacaciones
	11.	11.1856.	Prima de navidad
	12.	11.1857.	Otras primas
	14.	11.1859.	Subsidio familiar
	18.	11.1862.	Indemnización por vacaciones

Gastos generales.

39.	12.1867.	Servicios públicos	20.000.000
-----	----------	--------------------------	------------

Transferencias.

372.79.	21.1889.	Caja de Sueldos de Retiro	500.000.000
---------	----------	---------------------------------	-------------

Capítulo 02	
Capacitación de Personal.	
Servicios personales.	
Clave	Art.
123.12.	11.1857. Otras primas \$ 107.800.000
Capítulo 03	
Sanidad y Asistencia Social.	
Servicios personales.	
2.	11.1851. Sueldos del personal de nómina 12.800.000
11.	11.1856. Prima de navidad 3.000.000
14.	11.1859. Subsidio familiar 3.000.000
15.	11.1860. Auxilio de transporte 140.000
Total Créditos Adicionales, Policía Nacional .. \$ 1.823.940.000	
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.	
Capítulo 01	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
372.76.	21.2083. CAJANAL, Aporte del Gobierno \$ 1.110.160.000
Total Créditos Adicionales, Mintrabajo \$ 1.110.160.000	
MINISTERIO DE SALUD	
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.	
Capítulo 01	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
254.79.	21.2256R. Aporte a Empresas de Obras Sanitarias en el país (Distribución previo concepto INSFOPAL) \$ 300.000.000
332.79.	21.2256C. Hospital San Ignacio, Bogotá 7.000.000
	2256S. Hospital San José de Popayán 35.000.000
	2256T. Hospital Evaristo García, Cali 8.000.000
Total Créditos Adicionales, Ministerio de Salud \$ 350.000.000	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986.	
Capítulo 01	
Dirección Superior.	
Transferencias.	
313.79.	21.2611. Fundación Colegio Mayor de San Bartolomé \$ 2.000.000
315.80.	21.2631. Universidad Industrial de Santander
	Ordinal: 10.000.000
2632.	Universidad Tecnológica del Magdalena
	Ordinal: 10.000.000
	1. Servicios personales 10.000.000
Capítulo 06	
Educación Básica Primaria.	
Transferencias.	
312.80.	21.2662. FER de Antioquia
	Ordinal: 1.000.000.000
	1. Servicios personales 1.000.000.000
2663.	FER de Atlántico
	Ordinal: 202.000.000
	1. Servicios personales 202.000.000
2664.	FER de Bogotá
	Ordinal: 800.000.000
	1. Servicios personales 800.000.000
2665.	FER de Bolívar
	Ordinal: 116.000.000
	1. Servicios personales 116.000.000
2666.	FER de Boyacá
	Ordinal: 315.000.000
	1. Servicios personales 315.000.000
2667.	FER de Caldas
	Ordinal: 170.000.000
	1. Servicios personales 170.000.000
2668.	FER de Caquetá
	Ordinal: 21.000.000
	1. Servicios personales 21.000.000
2669.	FER de Cauca
	Ordinal: 160.000.000
	1. Servicios personales 160.000.000
2670.	FER de Cesar
	Ordinal: 78.000.000
	1. Servicios personales 78.000.000
2671.	FER de Córdoba
	Ordinal: 116.000.000
	1. Servicios personales 116.000.000

Clave		Art.	
2672.	FER de Cundinamarca	Ordinal: \$ 490.000.000	
	1. Servicios personales \$ 490.000.000		
2673.	FER de Chocó	Ordinales: 175.000.000	
	1. Servicios personales 175.000.000		
	3C. Transferencias (Previsión Social) 6.000.000		
2674.	FER de Huila	Ordinal: 189.000.000	
	1. Servicios personales 189.000.000		
2675.	FER de Guajira	Ordinal: 58.000.000	
	1. Servicios personales 58.000.000		
2676.	FER de Magdalena	Ordinal: 190.000.000	
	1. Servicios personales 190.000.000		
2677.	FER de Meta	Ordinal: 93.000.000	
	1. Servicios personales 93.000.000		
2678.	FER de Nariño	Ordinal: 220.000.000	
	1. Servicios personales 220.000.000		
2679.	FER de Norte de Santander	Ordinal: 200.000.000	
	1. Servicios personales 200.000.000		
2680.	FER de Quindío	Ordinal: 100.000.000	
	1. Servicios personales 100.000.000		
2681.	FER de Risaralda	Ordinal: 152.000.000	
	1. Servicios personales 152.000.000		
2682.	FER de Santander	Ordinal: 130.000.000	
	1. Servicios personales 130.000.000		
2683.	FER de Sucre	Ordinal: 100.000.000	
	1. Servicios personales 100.000.000		
2684.	FER de Tolima	Ordinal: 275.000.000	
	1. Servicios personales 275.000.000		
2685.	FER de Valle del Cauca	Ordinal: 342.000.000	
	1. Servicios personales 342.000.000		
Capítulo 07		Educación Secundaria y Media Vocacional.	
		Transferencias.	
2662.	FER de Antioquia	Ordinal: 520.000.000	
	1. Servicios personales 520.000.000		
2663.	FER de Atlántico	Ordinal: 140.000.000	
	1. Servicios personales 140.000.000		
2664.	FER de Bogotá	Ordinal: 263.000.000	
	1. Servicios personales 263.000.000		
2665.	FER de Bolívar	Ordinal: 91.000.000	
	1. Servicios personales 91.000.000		
2666.	FER de Boyacá	Ordinal: 100.000.000	
	1. Servicios personales 100.000.000		
2667.	FER de Caldas	Ordinal: \$ 188.000.000	
	1. Servicios personales \$ 188.000.000		
2668.	FER de Caquetá	Ordinal: 20.000.000	
	1. Servicios personales 20.000.000		
2669.	FER de Cauca	Ordinal: 35.000.000	
	1. Servicios personales 35.000.000		
2670.	FER de Cesar	Ordinal: 18.000.000	
	1. Servicios personales 18.000.000		
2671.	FER de Córdoba	Ordinal: 80.000.000	
	1. Servicios personales 80.000.000		
2672.	FER de Cundinamarca	Ordinal: 300.000.000	
	1. Servicios personales 300.000.000		
2674.	FER de Huila	Ordinal: 50.000.000	
	1. Servicios personales 50.000.000		
2676.	FER de Magdalena	Ordinal: 34.000.000	
	1. Servicios personales 34.000.000		
2677.	FER de Meta	Ordinal: 20.000.000	
	1. Servicios personales 20.000.000		

Clave	Art.		
2678.	FER de Nariño	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	\$ 140.000.000
2679.	FER de Norte de Santander	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	100.000.000
2680.	FER de Quindío		
	1. Servicios personales	...	112.000.000
2681.	FER de Risaralda	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	117.000.000
2682.	FER de Santander	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	155.000.000
2683.	FER de Sucre	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	52.000.000
2684.	FER de Tolima	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	150.000.000
2685.	FER de Valle del Cauca	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	305.000.000
Capítulo 08			
Jornadas Adicionales.			
Transferencias.			
2678.	FER de Nariño	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	1.000.000
2679.	FER de Norte de Santander	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	1.000.000
2685.	FER del Valle del Cauca	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	4.000.000
Capítulo 09			
Plantales Nacionales.			
Transferencias:			
2664.	FER de Bogotá	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	25.000.000
2666.	FER de Boyacá	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	5.000.000
2672.	FER de Cundinamarca	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	3.000.000
2676.	FER del Magdalena	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	6.000.000
2678.	FER de Nariño	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	5.000.000
2683.	FER de Sucre	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	5.000.000
2685.	FER de Valle del Cauca	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	8.000.000
Capítulo 10			
Colegios Cooperativos.			
Transferencias:			
2666.	FER de Boyacá	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	\$ 2.300.000
2679.	FER de Norte de Santander	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	100.000
2678.	FER de Nariño	Ordinal:	
	1. Servicios personales	...	1.000.000
Total Créditos Adicionales, Mineducación ... \$ 8.776.400.000			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Recurso y Crédito Interno, Ley 7ª de 1986			
Capítulo 01			
Dirección Superior.			
Gastos generales.			
Clave	Art.		
271.47.	12.3223.	Gastos imprevistos	\$ 220.000
Capítulo 02			
Relaciones Industriales.			
Gastos generales.			
38.	12.3218.	Mantenimiento	200.000

Capítulo 03			
Administración Comercial y Financiera.			
Gastos generales.			
Clave	Art.		
36.	12.3216.	Materiales y suministros	1.000.000
40.	12.3220.	Comunicaciones y transporte	200.000
Capítulo 04			
Inmuebles Nacionales.			
Servicios personales.			
5.	11.3204.	Jornales	22.504.000
Gastos generales.			
39.	12.3219.	Servicios públicos	2.076.000
Capítulo 05			
Estudios, Construcción, Conservación y Valorización de Carreteras Nacionales.			
Servicios personales.			
5.	11.3204.	Jornales	2.000.000
Capítulo 06			
Licitaciones y Contratos.			
Servicios personales.			
7.	11.3205.	Horas extras	300.000
Total Créditos Adicionales, Ministerio de Obras \$			28.500.000
RAMA JURISDICCIONAL			
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986			
Capítulo 04			
Administración Tribunales y Juzgados Superiores, de Circuito, de Trabajo, de Menores, Municipales y Territoriales.			
Gastos generales.			
122.41.	12.3371.	Arrendamientos	\$ 64.500.000
Total Créditos Adicionales, Rama Jurisdiccional \$			64.500.000
MINISTERIO PUBLICO			
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986			
Capítulo 01			
Dirección y Administración de la Procuraduría.			
Gastos generales.			
Clave	Art.		
122.36.	12.3463.	Materiales y suministros	\$ 2.000.000
38.	12.3465.	Mantenimiento	2.000.000
39.	12.3466.	Servicios públicos	3.000.000
41.	12.3468A.	Arrendamientos (Resolución 037 de julio 12/86)	8.300.000
42.	12.3469.	Gastos de viaje	700.000
Total Créditos Adicionales, Ministerio Público \$			16.000.000
Total Créditos Adicionales, Presupuesto de Funcionamiento ... \$			15.000.000.000
CREDITOS ADICIONALES			
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
Recursos ordinarios.			
CONGRESO NACIONAL			
Capítulo 01			
Senado de la República.			
Servicios personales.			
111.	2. 11.0002.	Sueldos del personal de nómina	\$ 6.000.000
Capítulo 02			
Cámara de Representantes.			
Servicios personales.			
Clave	Art.		
7.	11.0005.	Horas extras y días festivos	\$ 16.000.000
Gastos generales.			
50.	12.0030.	Viáticos	20.000.000
Total Créditos Adicionales, Congreso ... \$			42.000.000
RAMA JURISDICCIONAL			
Capítulo 06			
Instrucción Criminal.			
Gastos generales.			
Clave	Art.		
122.36.	12.3366.	Materiales y suministros	\$ 6.000.000
42.	12.3372.	Gastos de viaje	2.000.000
50.	12.3374.	Viáticos	6.000.000
Total Créditos Adicionales, Rama Jurisdiccional ... \$			14.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
123.79.	11.0332A.	Fondo Rotatorio del DAS - Compra de equipo automotor y de seguridad (Decreto 3854 de diciembre 29 de 1985)	351.500.000
21.0332B.		Compra de equipos con destino a la Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República	20.000.000
Total Créditos Adicionales, DAS			371.500.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recursos ordinarios.

Capítulo 03

Dirección General de Aduanas.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
112.8.	11.1406.	Prima de vacaciones	6.000.000

Capítulo 04

Dirección General del Presupuesto.

1416A.		Vigencias expiradas	300.000
--------	--	---------------------	---------

Capítulo 07

Dirección General de Servicios Administrativos.

Servicios personales.

1416A.		Vigencias expiradas	700.000
--------	--	---------------------	---------

DEUDA PUBLICA NACIONAL

Capítulo 11

Deuda Interna.

1770-0		Banco República. Cupo especial Base legal. Leyes 33/62 y 12/83. Intereses	1.903.000.000
1770-0		Fondo de Monedas Extranjeras. Base legal. Decreto 294/73	335.500.000
Total Créditos Adicionales. Minhacienda y Deuda Pública Nacional			2.245.500.000

MINISTERIO DE GOBIERNO

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
430.80.	22.1036A.	Fondo de Calamidades Públicas	400.000.000
Total Créditos Adicionales, Mingobierno			400.000.000

MINISTERIO DE SALUD

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
332.79.	21.2193.	Hospitales de referencia. Funcionamiento (distribución previo concepto DGP)	96.000.000
2256S.		Unidad intermedia de salud. Desquebradas, Risaralda	27.000.000
Total Créditos Adicionales. Minsalud			123.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
372.76.	21.2083.	CAJANAL. Aporte del Gobierno	346.000.000
Total Créditos Adicionales, Ministerio de Trabajo			346.000.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
318.79.	21.2591B.	Instituto Colombiano de Construcciones Escolares ICCE (Pago vigencias expiradas, arrendamientos, Bogotá)	10.000.000
372.79.	21.2608G.	Conservatorio Alberto Castilla de Ibagué (a través de Colcultura)	3.000.000
312.80.	21.2742S.	Biblioteca del Jardín Botánico de Marsella, Risaralda, a través de la Alcaldía Municipal	2.000.000
Total Créditos Adicionales, Mineducación			15.000.000
Total Créditos Adicionales, Presupuesto de Funcionamiento con recursos ordinarios			3.557.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Recursos ordinarios.

Capítulo 31

Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó. (Codechoco)

Programa 5106

Plan de Inversiones en el Departamento del Chocó.

Inversión indirecta.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
4948.		Fomento de Desarrollo Regional	
Proyecto:			
41.252.		2. Montaje, instalación y adquisición de equipos para la generación eléctrica, línea de transmisión Bahía Solano, Chocó, a través de CODECHOCO	20.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Nacional de Planeación			20.000.000

MINISTERIO DE GOBIERNO

Recursos ordinarios.

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Programa 2101

Desarrollo de Comunidades.

Inversión indirecta.

Clave	Art.	Descripción	Cantidad
5309.		Acción Comunal. Obras varias	
Proyectos:			
118.41.		190. Fondo de Desarrollo Comunal con destino a fomento y subsidios educativos, desarrollo comunal y regional, obras viales, sanitarias, eléctricas, deportivas, educativas, adquisición de maquinaria agrícola, aportes a entidades públicas, instituciones sin ánimo de lucro, juntas comunales, asociaciones cívicas, de vivienda popular, sindicales, empresas comunitarias, cooperativas e instituciones educativas en el Departamento de Sucre. Distribución posterior	15.000.000
		191. Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a fomento y subsidios educativos, obras varias para el desarrollo regional, sanitarias, viales, eléctricas, deportivas, calamidad pública, adquisición de terrenos para vivienda popular a través de instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional según distribución posterior. Bogotá	2.000.000
		192. Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a fomento y subsidios educativos, obras varias para el desarrollo regional, sanitarias, sociales, eléctricas, deportivas, calamidad pública, adquisición de terrenos para vivienda popular a través de instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional según distribución posterior	3.000.000
		193. Fondo de Desarrollo Comunal, para obras de infraestructura, obras públicas, comunales, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, fomento educativo y subsidios, compra de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidades públicas, en el territorio nacional, según distribución posterior a través de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro. Bogotá	3.000.000
		194. Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras de salud, asistencia y bienestar social, educación, divulgación cultural, deportiva, obras públicas, calamidad pública en Nariño, según distribución posterior. Sandería - Nariño	1.000.000
		195. Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, comunal, recreación, salud, compra de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y fomento de la vivienda, en el	

Clave Art.

	Departamento del Quindío, según distribución posterior a través de entidades públicas, privadas, sin ánimo de lucro, Armenia-Quindío	4.000.000
196.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a fomento y subsidios educativos, obras varias para el desarrollo regional, sanitarias, viales, eléctricas, educativas. Aportes a juntas comunales, asociaciones cívicas, de vivienda popular, sindicales a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro en el Departamento de Santander, según distribución posterior. Bogotá	10.000.000
197.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a fomento y subsidios educativos, obras varias para el desarrollo regional, sanitarias, viales, eléctricas, deportivas, calamidad pública, adquisición de terrenos para programas de vivienda popular, a través de instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional, según distribución posterior. Bogotá	15.000.000
198.	Fondo de Desarrollo Comunal de Bolívar, para entregar al Comité Hijos de Mompo, para obras varias en la isla de Mompo para la celebración de los 450 años de la fundación Mompo	3.000.000
209.	Fondo de Desarrollo Comunal, para obras varias en educación y de infraestructura en desarrollo regional a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro en todo el país, según distribución posterior	4.000.000
199.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a fomento y subsidios educativos, obras varias para el desarrollo regional, sanitarias, viales, eléctricas, deportivas, calamidad pública, adquisición de terrenos para vivienda popular a través de instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional, según distribución posterior	1.000.000
200.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras varias de desarrollo social en todo el país, a través de instituciones privadas y públicas sin ánimo de lucro, según distribución posterior. Bogotá	25.000.000
201.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras varias de desarrollo social en todo el país, a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, según distribución posterior. Bogotá	5.000.000
202.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras varias de desarrollo social en todo el país, a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, según distribución posterior. Bogotá	5.000.000
203.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras varias de desarrollo social en el Departamento de Risaralda, a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, según distribución posterior. Risaralda	2.000.000
216.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras de desarrollo social, de infraestructura en fomento regional a través de instituciones sin ánimo de lucro en el Departamento del Cauca, según distribución posterior	5.000.000
210.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras varias de infraestructura deportiva, a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro en el Departamento del Cesar, según distribución posterior	15.000.000
211.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras varias de desarrollo social en todo el país, a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, según distribución posterior. Bogotá	20.000.000
212.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras varias de desarrollo social en el Departamento del Cauca, a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, según distribución posterior. Cauca	20.000.000
213.	Fondo de Desarrollo Comunal, para obras de desarrollo regional y adquisición de terrenos a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro en el Departamento de Sucre	10.000.000
214.	Fondo de Desarrollo Comunal, para obras de infraestructura, obras públicas comunales, salud, educativas, sanitarias desarrollo regional, fomento regional, eléctrico, deportivo, educativo, divulgación cultural, becas y subsidios maquinaria terrenos, vivienda y calamidad pública en el país a través de instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro	5.000.000
215.	Fondo de Desarrollo Comunal, para obras de infraestructura, de desarrollo y fomento regional, a través de instituciones sin ánimo de lucro en el Departamento de Risaralda	10.000.000
204.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a fomento y subsidios educativos, obras varias para el desarrollo regional, sanitarias, viales, eléctricas, deportivas, calamidad pública, adquisición de terrenos para programas de vivienda popular a través de instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional, según distribución posterior	1.000.000

Clave Art.

	blica, adquisición de terrenos para programas de vivienda popular a través de instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional, según distribución posterior. Bogotá	2.000.000
205.	Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras de infraestructura, obras públicas educativas, desarrollo comunal, desarrollo regional, fomento educativo y cultural becas y subsidios, fomento eléctrico, deportivo, maquinarias, equipos y calamidad pública en el país, a través de instituciones públicas o privadas. Bogotá	20.000.000
206.	Fondo de Desarrollo Comunal, para telefonía rural automatizada y obras de infraestructura en comunicaciones, en la región de Anaimé, Cajamarca. Tolima	3.000.000
207.	Fondo de Desarrollo Comunal, obras de infraestructura en vías, electrificación, educación, salud y fomento regional en el departamento del Quindío, según distribución posterior	5.000.000
	Total Créditos Adicionales, Ministerio de Gobierno	213.000.000
	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
	Recursos ordinarios.	
	Capítulo 01	
	Dirección Superior.	
	Programa 3103	
	Desarrollo Social Campesino.	
Clave Art.	5857. Capacitación y Desarrollo Social Campesino	
	Proyecto:	
221.32.	2. Instituto Cristiano de Promoción Campesina San Vicente. Santander	5.000.000
	Capítulo 61	
	Instituto de Mercadeo Agropecuario —IDEMA—	
	Programa 3101	
	Desarrollo de la Investigación y Producción Agrícola.	
	Inversión indirecta.	
5898.	Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas.	
	Proyecto:	
263.41.	1A. Central de Abastos de Barranquilla	10.000.000
	Total Créditos Adicionales, Ministerio de Agricultura	15.000.000
	MINISTERIO DE SALUD	
	Recursos ordinarios.	
	Inversión.	
	Capítulo 01	
	Dirección Superior.	
	Programa 2302	
	Atención a las personas.	
Clave Art.	6114. Servicios de nutrición, promoción social y asistencia legal, áreas técnicas.	
	Proyecto:	
73.31.	15. Ancianatos. Departamento del Quindío. Dotación	5.000.000
	Capítulo 21	
	Instituto Nacional de Fomento Municipal —INSFOPAL—	
	Programa 2103	
	Servicios Públicos Urbanos.	
	Inversión indirecta.	
6124.	Plazas de mercado.	
	Proyecto:	
362.41.	8. Construcción Matadero de Tadó-Chocó, A. través de CODECHOCO	10.000.000
6125.	Acueductos y Alcantarillados.	
	Proyectos:	
254.41.	37. Acueducto de Mompo, Bolívar	20.000.000
	64. Acueducto de Cúcuta	50.000.000
	65. Construcción de acueducto por gravedad. Municipio de Venadillo, Tolima. A través de EMPOLIMA (Ley 35 de 1984)	10.000.000
	Capítulo 91	
	Fondo Nacional Hospitalario.	
	Programa 2304.	
	Infraestructura física de salubridad.	
	Inversión indirecta.	
6140.	Construcción, ampliación, remodelación y dotación Hospitales Regionales.	
	Proyecto:	
332.41.	13. Hospital de Calarcá, Quindío	5.000.000
	Total Créditos Adicionales, Ministerio de Salud	100.000.000

MINISTERIO DE EDUCACION

Recursos ordinarios.

Capítulo 22

Instituto Colombiano de Construcciones Escolares —ICCE—

Inversión indirecta.

Programa 2405

Desarrollo Cultural.

Clave Art.

6516. Infraestructura educativa para educación básica secundaria.

Proyectos:

313.41. 185. Construcción Colegio El Pilar, Bucaramanga, Santander\$ 25.000.000
 186. Jardín Botánico Alejandro Humboldt para adquisición de terrenos a través de la Alcaldía Municipal de Marsella, Risaralda ... 8.000.000

Capítulo 25

COLCULTURA

Programa 2401

Desarrollo Cultural.

Inversión indirecta.

6529. Difusión cultural.

Proyecto:

352.41. 31. Orquesta Sinfónica Juvenil de Colombia ... 5.000.000

Capítulo 24

COLDEPORTES

Programa 2404

Fomento y Desarrollo Deportivo.

Inversión indirecta.

6519. Construcciones deportivas.

Proyecto:

353.41. 35. Entregar a la Tesorería Municipal de Fonseca, con destino a la construcción del polideportivo en la cabecera municipal. Fonseca. Guajira 2.000.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Educación\$ 40.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Capítulo 21

Fondo Vial Nacional.

Programa 3801

Plan Vial Nacional-Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales.

Clave Art.

6856. Accesos y variantes a ciudades.

Proyectos:

273.41. 39. Carretera Anaime-La Floresta-Santa Helena-Tolima\$ 20.000.000
 40. Pavimentación barrios La Floresta y La Libertad. Barrancabermeja, Santander ... 5.000.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Obras \$ 25.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 22

Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.

Programa 1302

Desarrollo y Administración de la Justicia.

Inversión indirecta.

Clave Art.

5556A. Construcción y dotación de Despachos Judiciales.

Proyecto:

122.41. 15. Palacio de Justicia. Cúcuta\$ 30.000.000

Total Créditos Adicionales, Ministerio de Justicia\$ 30.000.000

Total Créditos Adicionales, Presupuesto de Inversión con recursos ordinarios\$ 443.000.000

Total Créditos recursos ordinarios\$ 4.000.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Capítulo 05

Dirección General de Crédito Público.

Recurso: Crédito Externo: Producto del préstamo Colombia-Holanda.

Programa 2103

Servicios públicos urbanos.

Inversión indirecta.

Clave Art.

5655. Acueductos y alcantarillados.

Proyecto:

41.361. 12. Para entregar al INSFOPAL, en calidad de aporte con destino a financiar proyectos de

Clave Art.

Proyecto:

agua potable en las localidades de Planeta Rica y Cereté, Córdoba\$ 22.568.714.76
 Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público\$ 22.568.714.76

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1301

Defensa y seguridad.

Inversión indirecta.

5751A. Adquisición y dotación de equipo militar.

Recurso: Crédito externo: Contrato de préstamo entre la República de Colombia y un grupo de bancos actuando como administrador el Deutsche Girozentrale Deutsche Kommunalbank, junio 18 de 1986

Proyecto:

31.132. 10. A favor del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional en calidad de aporte, destinado a financiar los reajustes de precios originados en el contrato de suministro de bienes para la Armada Nacional suscrito el 19 de mayo de 1980 entre el Gobierno Nacional y Ferrostaal A. G. de la República Federal de Alemania\$ 4.335.036.858.72

Total Crédito Adicional, Ministerio de Defensa Nacional\$ 4.335.036.858.72

MINISTERIO DE SALUD

Capítulo 91

Fondo Nacional Hospitalario.

Recurso: Concesión de Cooperación Financiera no reembolsable del Gobierno del Japón, contrato celebrado el 22 de julio de 1986 entre el Ministerio de Salud - Fondo Nacional Hospitalario y Nissho Iwai Corporation del Japón.

Programa 2304

Infraestructura física de salubridad.

Inversión indirecta.

Clave Art.

6140. Construcción, ampliación, remodelación y dotación de hospitales regionales.

Proyecto:

41.332. 18. Dotación médica Hospital Departamental de Pasto Convenio Japón\$ 531.760.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Salud\$ 531.760.000

RESUMEN

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Recurso:

Crédito Interno Ley 7ª de 1986\$ 15.000.000.000.00
 Recursos ordinarios\$ 3.557.000.000.00
 Total Presupuesto de Funcionamiento\$ 18.557.000.000.00

PRESUPUESTO DE INVERSION

Recursos ordinarios\$ 443.000.000.00
 Créditos externos\$ 4.889.365.573.48
 Total Presupuesto de Inversión\$ 5.332.365.573.48
 Total Crédito Adicional\$ 23.889.365.573.48

Artículo 3º Efectuarse los siguientes contracréditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986.

CONTRACREDITOS

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Capítulo 02

Secretaría de Integración Popular.

Programa 5103

Integración de Servicios y Participación Comunitaria en Zonas Marginales Urbanas.

Inversión indirecta.

Clave Art.

4310. Producción y empleo.
 Recurso: Bonos Ley 21/63

Proyecto:

41.313. 2. Fomento, capacitación y asesoría a organizaciones cooperativas. Transferir al Depar-

Proyecto:
tamento Administrativo Nacional de Co-
operativas, DANCOOP\$ 5.000.000
4811. Salud y atención materno-infantil.

Recurso: Recursos Especiales.

Proyecto:
42.332. 1. Servicios básicos de salud. Construcción y
reparación centros de salud. Dotación, ca-
pacitación. Transferir al Ministerio de
Salud 10.000.000

Suman los Contracréditos, Departamento Ad-
ministrativo de la Presidencia\$ 15.000.000

Suman los Contracréditos\$ 15.000.000

Artículo 4º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986.

CREDITOS

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVAS

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 5103

Integración de Servicios y Participación
Comunitaria en Zonas Marginales Urbanas.

Inversión directa.

Clave Art.
5258. Producción y empleo.

Recurso: Bonos Ley 21/63

Proyecto:

32.263. 1. Fomento, capacitación y asesoría a organi-
zaciones cooperativas\$ 5.000.000

Suman los Créditos, Departamento Administra-
tivo Nacional de Cooperativas\$ 5.000.000

MINISTERIO DE SALUD

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 5103

Integración de Servicios y Participación
Comunitaria en Zonas Marginales Urbanas.

Inversión directa.

Clave Art.
6122A. Salud y atención materno-infantil.

Recurso: Recursos Especiales.

Proyecto:

32.332. 1. Servicios básicos de salud, construcción y
reparación centros de salud, dotación, ca-
pacitación\$ 10.000.000

Suman los Créditos, Ministerio de Salud\$ 10.000.000

Suman los Créditos\$ 15.000.000

Artículo 5º Efectúanse los siguientes traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986.

CONTRACREDITOS

PRESUPUESTO
DE FUNCIONAMIENTO

CONGRESO NACIONAL

Capítulo 02

Cámara de Representantes.

Recursos ordinarios.

Servicios personales.

Clave Art.			
111. 1. 11.0001.	Dietas\$	39.000.000
12. 11.0010.	Otras primas	10.000.000
16. 11.0013.	Indemnización por vacaciones	10.000.000
34. 11.0016.	Vacaciones	50.000.000
35. 11.0014.	Honorarios	19.000.000

Gastos generales.

47. 12.0026. Gastos imprevistos\$ 18.000.000

Transferencias.

113.78. 23.0042. Parlamento del Caribe 1.000.000

Capítulo 01

Senado de la República.

Recursos ordinarios.

Servicios personales.

111. 4. 11.0003. Prima técnica 40.000.000

Total Contracréditos, Congreso Nacional\$ 187.000.000

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave Art.			
112.11. 11.0059.	Prima de Navidad\$	1.000.000
13. 11.0061.	Subsidio de alimentación	600.000

Transferencias.

113.78. 23.0082. Instituto Latinoamericano de Ciencias Fisicall-
zadoras, ILACIP 9.000.000

Capítulo 02

Dirección Administrativa.

Servicios personales.

112. 3. 11.0052.	Gastos de representación	500.000
4. 11.0053.	Prima técnica	2.000.000
13. 11.0061.	Subsidio de alimentación	1.000.000
15. 11.0062.	Auxilio de transporte	1.000.000

Capítulo 04

Dirección Control Posterior.

Servicios personales.

4. 11.0053.	Prima técnica	2.000.000
13. 11.0061.	Subsidio de alimentación	805.000
15. 11.0062.	Auxilio de transporte	1.000.000

Recurso: Crédito Interno -
Títulos de Ahorro Nacional.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

12. 11.0060. Otras primas 5.046.000

Capítulo 02

Dirección Administrativa.

Servicios personales.

12. 11.0060. Otras primas 8.955.000

Capítulo 04

Dirección Control Posterior.

Servicios personales.

20. 11.0057.	Bonificación especial de recreación	594.000
12. 11.0060.	Otras primas	5.000.000

Recurso: Crédito Interno Ley 7ª de 1986.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

2. 11.0051. Sueldos del personal de nómina 20.000.000

Capítulo 02

Dirección Administrativa.

Servicios personales.

2. 11.0051.	Sueldos del personal de nómina	20.000.000
9. 11.0056.	Bonificación por servicios prestados	1.500.000

Capítulo 04

Dirección Control Posterior.

Servicios personales.

2. 11.0051. Sueldos del personal de nómina 20.000.000

Total Contracréditos, Contraloría General de la
República\$ 100.000.000

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Clave Art.			
114. 2. 11.0151.	Sueldos del personal de nómina\$	11.926.200
8. 11.0155.	Prima de vacaciones	1.104.000
11. 11.0158.	Prima de Navidad	1.525.000

Recurso: Crédito Interno

Títulos de Ahorro Nacional.

3. 11.0152.	Gastos de representación	830.000
9. 11.0156.	Bonificación por servicios prestados	214.800

Total Contracréditos, Departamento Nacional
de Planeación\$ 15.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Capítulo 02

Dirección y Administración.

Sistema Penitenciario.

Servicios personales.

Clave Art.			
122.16. 11.1315.	Indemnización por vacaciones\$	25.000.000

Total Contracréditos, Ministerio de Justicia\$ 25.000.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Recurso: Crédito Interno

Títulos de Ahorro Nacional.

Clave Art.			
261. 9. 11.2306.	Bonificación por servicios prestados	\$	400.000
	Total Contracrédito, Ministerio de Desarrollo Económico	\$	400.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 02

Industria y Comercio.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Gastos generales.

Clave Art.			
261.41. 12.2321.	Arrendamientos	\$	2.000.000
	Total Contracrédito, Ministerio de Desarrollo Económico	\$	2.000.000

MINISTERIO DE SALUD

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Transferencias.

Clave Art.			
372.62. 22.2204.	Pensiones enfermos de lepra	\$	8.388.000
	Total Contracréditos, Ministerio de Salud	\$	8.388.000
	Total Contracréditos	\$	278.788.000

MINISTERIO DE HACIENDA

Y CREDITO PUBLICO

Deuda Pública Nacional.

Capítulo I

Deuda Externa.

Recursos ordinarios.

Clave Art.			
1648.	Préstamo BID 677-SF-CO.		
410.91. 14.	Intereses	\$	100.000.000
1657.	Chemical Bank y otros bancos US\$ 350'.		
	Intereses		400.000.000
1661.	Manufacturers Hanover Trust Co. y Otros Bancos US\$ 200'.		
	Intereses		80.000.000
1703.	Chase Manhattan Bank y otros Bancos.		
	Intereses		70.000.000
	Recurso: Crédito interno contrato de empréstito celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros, abril 18 de 1986.		
1564.	Empréstito BIRF 1352-CO.		
90. 82.	Amortizaciones		277.254.000
91. 14.	Intereses		110.646.000
1657.	Chemical Bank y otros Bancos US\$ 350'.		
90. 82.	Amortizaciones		5.014.309.000
91. 14.	Intereses		2.831.770.000
	Total Contracréditos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Deuda Pública Nacional	\$	8.883.979.000
	Total Contracréditos	\$	9.162.767.000

CREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONGRESO NACIONAL

Capítulo 01

Senado de la República.

Recursos ordinarios.

Servicios personales.

Clave Art.			
0005.	Horas extras y días festivos	\$	40.000.000

Capítulo 02

Cámara de Representantes.

Recursos ordinarios:

Servicios personales.

111. 6. 11.0004.	Personal supernumerario		5.000.000
	Gastos generales.		
35. 12.0017.	Compra de equipo		3.000.000
36. 12.0018.	Materiales y suministros		18.000.000
37. 12.0019.	Impresos y publicaciones		25.000.000
38. 12.0020.	Mantenimiento		32.000.000
60. 12.0024.	Gastos de protocolo		5.000.000
112.50. 12.0030.	Viáticos		52.000.000
51. 12.0031.	Seguros		7.000.000
	Total Créditos Congreso Nacional	\$	187.000.000

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Capítulo 02

Dirección Administrativa.

Gastos generales.

Recurso: Crédito Interno

Títulos de Ahorro Nacional.

Clave Art.			
112.60. 12.0076A.	Vigencias expiradas	\$	19.595.000
	Recursos ordinarios.		
0076A.	Vigencias expiradas		405.000
	Transferencias.		
	Recursos ordinarios.		
372.75. 21.0087.	Cesantías		18.500.000
	Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986		
	Cesantías		61.500.000
	Total Créditos, Contraloría General de la República	\$	100.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave Art.			
122.36. 12.1319.	Materiales y suministros	\$	4.200.000

Capítulo 02

Dirección Administración Sistema Penitenciario.

Gastos generales.

112.36. 12.1319.	Materiales y suministros		10.000.000
122.43. 12.1328.	Transporte de presos		5.000.000

Capítulo 03

Medicina Legal e Investigaciones Forenses.

Gastos generales.

36. 12.1319.	Materiales y suministros		3.000.000
--------------	------------------------------------	--	-----------

Capítulo 04

Comisarias Nacionales de Policía.

Gastos generales.

1319.	Materiales y suministros		1.400.000
-------	------------------------------------	--	-----------

Capítulo 05

Asistencia Administrativa de la Rama Jurisdiccional.

Gastos generales.

	Materiales y suministros		1.400.000
	Total Créditos, Ministerio de Justicia	\$	25.000.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Recurso: Crédito Interno

Títulos de Ahorro Nacional.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Gastos generales.

Clave Art.			
261.42. 12.2322.	Gastos de viaje	\$	200.000
50. 12.2324.	Viáticos		200.000

Total Créditos, Ministerio de Desarrollo Económico

\$ 400.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 02

Industria y Comercio.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Gastos generales.

Clave Art.			
261.39.12.2319.	Servicios públicos	\$	2.000.000

Total Créditos, Ministerio de Desarrollo Económico

\$ 2.000.000

MINISTERIO DE SALUD

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986

Transferencias.

Clave Art.			
333.79. 21.2192.	Funcionamiento campaña control Lepra	\$	8.388.000

Total Créditos, Ministerio de Salud

\$ 8.388.000

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

Deuda Pública Nacional.

Capítulo I

Deuda Externa.

Recurso: Crédito Interno contrato de empréstito celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros, abril 18 de 1986.

Clave	Art.		
	1625.	Siemens Aktiengesellschaft y Autophon AG.	
410.90.	82.	Amortizaciones	105.000.000
91.	14.	Intereses	25.100.000
	1679.	Ferrostaal A. G.	
90.	82.	Amortizaciones	1.401.300.000
91.	14.	Intereses	425.500.000
	1695.	Societe Nationale Ind Aérospatiale.	
90.	82.	Amortizaciones	320.000.000
91.	14.	Intereses	28.610.000
	1722.	Textron Financial Corp. Yenes 2.408'.	
90.	82.	Amortizaciones	201.000.000
91.	14.	Intereses	152.000.000
	1723.	Banco Exterior de España.	
90.	82.	Amortizaciones	522.807.000
91.	14.	Intereses	306.753.000
92.	14.	Comisiones, gastos e imprevistos	4.224.000
	1729.	Ausfunkredit Gesellschaft MBH (AKA).	
90.	82.	Amortizaciones	91.000.000
91.	14.	Intereses	137.000.000
	1735.	Chase Manhattan y otros US\$ 210'.	
92.	14.	Intereses	1.031.683.000
		Comisiones, gastos e imprevistos	6.167.000
	1737.	Otros prestamistas US\$ 277' y US\$ 20'.	
91.	14.	Intereses	517.545.000
92.	14.	Comisiones, gastos e imprevistos	44.884.000
	1742.	A.B. Svensk Exporkredit US\$ 103'.	
91.	14.	Intereses	498.685.000
92.	14.	Comisiones, gastos e imprevistos	37.000.000

Capítulo II

Deuda Interna.

Recurso: Crédito interno contrato de empréstito celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros, abril 18 de 1986.

1770A.	82.	Fondo de Monedas Extranjeras.	
93.	82.	Amortizaciones	2.377.721.000
Recursos ordinarios.			
Fondo de Monedas Extranjeras.			
		Amortizaciones	650.000.000
Total Créditos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Deuda Pública Nacional			
			8.883.979.000

PRESUPUESTO DE INVERSION

DEPARTAMENTO NACIONAL
DE PLANEACION

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1101

Planeación global y desarrollo socio-económico.
Inversión directa.

Clave	Art.		
	4901.	Estudios especiales.	
Recurso: Crédito Interno, Ley 7ª de 1986			
Proyecto:			
32.114.	1.	Grupo de estudios especiales. Contrato con el Banco de la República	13.955.200
Recurso: Crédito Interno Títulos de Ahorro Nacional.			
Proyecto:			
	1.	Grupo de estudios especiales. Contrato con el Banco de la República	1.044.800
Total Crédito, Departamento Nacional de Planeación			
			15.000.000
Total Créditos			
			9.162.767.000

Artículo 6º Efectúanse los siguientes contracréditos en el presupuesto de Gastos-Aportes para el Plan y Programa de Fomento a Empresas Útiles y Benéficas de Desarrollo Regional para la vigencia fiscal de 1986.

CONTRACREDITOS

Aportes para el desarrollo regional.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recursos ordinarios.

Programa 1

Sostenimiento de sindicatos, cooperativas y entidades mutuarías afiliadas a cooperativas y fondos de empleados.

Claves: Objeto 80. Funcional 371. Económica 22.

Art.

8175. Departamento del Quindío.

Ordinales:

1.	Quimbaya: Coointevi Limitada, auxilio estudiantes	800.000
2.	Quimbaya: Coointevi Limitada, programa de salud	200.000
3.	Quimbaya: Coointevi Limitada, funcionamiento	400.000

Inversión indirecta.

Programa 2

Construcción, ampliación y dotación de sedes, planes de vivienda y otras obras en sindicatos, cooperativas y asociaciones de trabajadores.

Claves: Funcional 371. Económica 41.

Art.

8181. Departamento del Atlántico.

Proyecto:

5.	Barranquilla: Asociación de Pescadores de Palmar de Varela, inversión sede	500.000
----	--	---------

8195. Departamento del Quindío.

Proyecto:

1.	Quimbaya: Coointevi Limitada, mejoramiento de vivienda	800.000
----	--	---------

Total Contracréditos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Total Contracréditos

Artículo 7º Con base en los recursos de que trata el artículo anterior ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de Gastos-Aportes para el Plan y Programa de Fomento a Empresas Útiles y Benéficas de Desarrollo Regional para la vigencia fiscal de 1986.

CREDITOS

Aportes para el Desarrollo Regional.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Recursos ordinarios.

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Inversión indirecta.

Programa 4

Obras varias.

Claves: Funcional 118. Económica 41.

Art.

8102. Departamento del Quindío.

Proyecto:

4.	Armenia: Fundación José Hilario López, inversión con destino a mejoramiento de vivienda, programa de educación y salud, obras sociales y comunitarias, fomento regional, becas estudiantiles, obras varias y programas del Fondo en el Departamento del Quindío.	2.200.000
----	--	-----------

Total Créditos, Ministerio de Gobierno

MINISTERIO DE EDUCACION

Recursos ordinarios.

Transferencias.

Programa 4

Sostenimiento de Fondos de ICETEX, para Fomento de Divulgación Cultural, a través de becas y subsidios.

Claves: Objeto 80. Funcional 315. Económica 22.

Art.

8410. Departamento del Atlántico.

Ordinal:

18.	Barranquilla: Icetex, Fondo Educativo GHI Lorduy Revollo, becas y ayudas educativas.	500.000
-----	--	---------

Total Créditos, Ministerio de Educación

Total Créditos

Artículo 8º En desarrollo de lo previsto en el artículo 91 del Decreto extraordinario 294 de 1973, redúcese la siguiente apropiación en el presupuesto de funcionamiento en la vigencia fiscal de 1986.

REDUCCION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 01

Dirección Superior.

Recurso: Ordinario.

Transferencias.

Clave Art.	Fondo de Fomento Agropecuario	274.000.000
225.80. 22.1993.		
Total Reducción, Ministerio de Agricultura		274.000.000
Total Reducción, Presupuesto de Funcionamiento		274.000.000

Artículo 9º Efectuarse los siguientes contracreditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986.

CONTRACREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 16

Aportes a Planteles Educativos

Recursos ordinarios.

Clave Art.	FER de Bolivar.	
312.80. 21.2665.		
Ordinal:		
2.	Corporación Educativa Rafael Nuñez, funcionamiento, Cartagena	1.000.000
Total Contracreditos, Presupuesto de Funcionamiento		1.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSION

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Capítulo 2F

Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, ICEL

Inversión indirecta.

Programa 3603

Subtransmisión y distribución de energía.

Clave Art.	Sistema de distribución rural.	
6411.		
Proyecto:		
47.	Empresa Antioqueña de Energía para la electrificación de Alta Mira - El Tostado - La Ciénaga, Medellín, Antioquia	500.000
Total Contracreditos, Ministerio de Minas y Energía		500.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 21

ICÉES

Programa 2406

Desarrollo e Integración Universitaria.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

Clave Art.	Construcción, dotación, ampliación y mantenimiento instituciones educación superior.	
6510.		
Proyecto:		
41.315.	19. Fundación Educativa Interamericana Católica de Colombia, Universidad Católica, con destino a inversión, Bogotá	11.000.000

Capítulo 22

ICETEX.

Programa 2403

Capacitación y Crédito Educativo.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

Clave Art.	Fomento y divulgación cultural a través de becas.	
6513.		
Proyectos:		
42.311.	83. Icetex, Fondo Mariscal Sucre, becas y subsidios a estudiantes en todos los niveles educativos en el interior y exterior, Bogotá	4.500.000

Proyectos:

Clave Art.	156. Icetex, Fondo Liberal de Izquierda, para ayudas educativas, subsidios y becas en el interior y exterior del país, Armenia - Quindío	15.000.000
	259. Icetex, Fondo Los Motilones, becas y subsidios en todos los niveles educativos, Bogotá	20.000.000

Capítulo 23

ICCE.

Programa 2405

Construcción y mantenimiento de edificios educativos.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

Clave Art.	Infraestructura educativa para educación básica secundaria.	
6516.		
Proyectos:		
41.313.	137. Academia Mariscal, para inversión, Bogotá.	4.000.000
	142. Instituto Esperanza, dotación, entregar directamente, Barranquilla-Atlántico	500.000

Suman Contracreditos Ministerio de Educación Nacional

55.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Capítulo 21

Fondo Vial Nacional.

Programa 3801

Plan Vial Nacional construcción y reconstrucción de carreteras nacionales.

Inversión indirecta.

Recursos ordinarios.

Clave Art.	Acceso y variantes a ciudades.	
6856.		
Proyectos:		
12.	Programa de cementación de calles urbanas de Neiva, en los barrios Cándido Leguizamo II Etapa, José María Carbonell, Alberto Galindo, José Antonio Galán, Buenos Aires, Tenerife, Chapinero, Arismendi Mora, por partes iguales a través de la Secretaría de Desarrollo Municipal Neiva-Huila.	4.000.000
36.	Secretaría de Desarrollo Municipal con destino a cementación de calles de los barrios La Libertad, Alfonso López, San Martín y Caracolí, por partes iguales Neiva-Huila	500.000

Capítulo 22

Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

Programa 1202

Infraestructura física.

Inversión indirecta.

6885. Planes especiales.

Proyecto:

8. Construcción de la carretera Alta Mira - Las Brisas, en el Municipio de Betulia, entregar al Comité de Cafeteros de Antioquia

500.000

Suman los Contracreditos, Ministerio de Obras Publicas y Transporte

5.000.000

Suman los Contracreditos, Presupuestos de Inversión

60.500.000

Total Contracreditos

61.500.000

Artículo 10. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1986.

CREDITOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Programa 2101

Desarrollo de Comunidades.

Inversión indirecta.

Art.

5309.

Acción Comunal, Obras varias.

Proyectos:

208. Con destino a obras de infraestructura de vivienda, de educación, de salud, fomento regional y programas de la institución en el Departamento del Quindío, a través de la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Educación y la Salud de Circasía, CODEVEC, entregar a la Corporación, Circasía - Quindío

15.000.000

Proyectos.	
209. Fondo de Desarrollo Comunal, con destino a obras de infraestructura, obras públicas, comunales, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, fomento educativo y subsidios, compra de equipos, maquinarias, terrenos y calamidad pública en el país a través de entidades públicas, privadas, comunales y personas jurídicas sin ánimo de lucro, según distribución posterior, Bogotá	20.000.000
Suman los Créditos Ministerio de Gobierno	\$ 35.000.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Capítulo 22	
ICETEX	
Programa 2403	
Capacitación y crédito educativo.	
Inversión indirecta.	
Recursos ordinarios.	
Art. 6513. Fomento y divulgación cultural a través de becas.	
Proyectos:	
260. ICETEX, Fondo Víctor Cárdenas Jaramillo, Medellín, Antioquia	\$ 1.000.000
261. ICETEX, Fondo Mariscal Sucre, becas y subsidios a estudiantes en todos los niveles educativos en el interior y exterior	2.400.000
Capítulo 23	
ICCE	
Programa 2405	
Construcción y mantenimiento de edificios educativos.	
Inversión indirecta.	
Recursos ordinarios.	
6516. Infraestructura educativa para educación básica secundaria.	
Proyectos:	
186. Entregar directamente al Instituto de Desarrollo Educativo Latinoamericano, IDEL, programas de desarrollo educativo para damnificados del volcán Nevado del Ruiz en el Tolima, Bogotá	15.000.000
187. Entregar al Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, becas, Sincelejo	200.000
188. Entregar al Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, becas, Sincelejo	100.000
189. Entregar al Colegio Sagrado Corazón de Jesús, becas, Sincelejo	200.000
190. Entregar Iglesia Evangélica Capernaun funcionamiento, Sincelejo	300.000
191. Entregar al Instituto de Belleza Moderna, becas, Sincelejo	300.000
192. Entregar al Centro Docente La Amistad, becas, Sincelejo	200.000
193. Entregar al Colegio San Luis Pre-Escolar, becas, Sincelejo	300.000
194. Entregar al Ateneo Comercial Moderno, becas, Sincelejo	500.000
195. Entregar directamente al Instituto Leonardo de Vinci, inversión, dotación, Barranquilla	500.000
Suman los Créditos, Ministerio de Educación Nacional	\$ 21.000.000
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	
Capítulo 21	
Fondo Vial Nacional.	
Programa 3801	
Plan Vial Nacional, construcción y reconstrucción de carreteras nacionales.	
Inversión indirecta.	
Recursos ordinarios.	
Art. 6856. Accesos y variantes a ciudades.	
Proyectos:	
41. Tesorería Municipal de Neiva para programas de cementación de calles urbanas de Neiva, con destino a las Juntas de Acción Comunal de los barrios Cándido Leguizamo II etapa, José María Carbonell, Alberto Galindo, Loma de la Cruz, Buenos Aires, Tenérfie, Santa Isabel y Loma Linda, por partes iguales, Neiva, Huila	\$ 4.000.000

Proyectos.	
42. Tesorería Municipal de Neiva, para programas de cementación de calles urbanas de Neiva, con destino a las Juntas de Acción Comunal de los barrios La Libertad, Alfonso López, San Martín y Caracolí, por partes iguales, Neiva, Huila	\$ 500.000
Capítulo 23	
Fondo de inmuebles nacionales.	
Programa 2404	
Inmuebles nacionales, parques y monumentos.	
Inversión indirecta.	
6889. Parques y monumentos nacionales.	
Proyecto:	
25. Entregar directamente a la Iglesia Cristiana La Piedra Angular, para compra de lote y construir templo, Cartagena	1.000.000
Suman los Créditos, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	\$ 5.500.000
Suman los Créditos, Presupuesto de Inversión.	\$ 61.500.000
Total Créditos	\$ 61.500.000
Artículo 11. Efectúanse los siguientes contracréditos en el presupuesto de gastos para el plan y programa de fomento a empresas útiles y benéficas de desarrollo regional - sector central, para la vigencia fiscal de 1986.	
CONTRACREDITOS	
MINISTERIO DE GOBIERNO	
Capítulo 21	
Fondo de Desarrollo Comunal.	
Inversión indirecta.	
Programa 1	
Obras de salud.	
Art. 8003. Departamento de Boyacá.	
Proyecto:	
23. Duitama: Junta Acción Comunal vereda Quebrada Becerras, construcción acueducto	\$ 500.000
8009. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Proyectos:	
11. Chocontá: Junta Acción Comunal vereda El Tablón para acueductos, veredas Agua Caliente y El Tablón	500.000
12. Chocontá: Junta Acción Comunal vereda Agua Caliente, para acueductos veredas Agua Caliente y El Tablón	500.000
48. Viotá: Junta Acción Comunal vereda Guasimal, construcción acueducto	500.000
8024. Comisaría del Amazonas.	
Proyecto:	
1. Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias Coinco, Junta Acción Comunal kilómetro 11, carretera Leticia-Tarapacá, construcción puesto de salud	700.000
Programa 2	
Obras de fomento educativo y cultural.	
8026. Departamento del Atlántico.	
Proyecto:	
4. Polonuevo: Junta Acción Comunal barrio Camilo Torres, dotación y funcionamiento de la escuela comunal	200.000
8032. Departamento del Cesar.	
Proyectos:	
19. Agustín Codazzi: Fondo de Desarrollo de la Comunidad, entregar a la Junta Acción Comunal vereda Fernambuco, construcción escuela	100.000
20. Agustín Codazzi: Fondo de Desarrollo de la Comunidad, entregar a la Junta Acción Comunal barrio Once de Noviembre, construcción escuela	100.000
8035. Departamento del Chocó.	
Proyecto:	
4. Bahía Solano: Para entregar a la Junta Acción Comunal del Valle, con destino a la construcción de la casa del 'Deporte'	400.000
8041. Departamento del Norte de Santander.	
Proyecto:	
10. Cúcuta: Fondo de Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno, colegio La Salle, funcionamiento y/o dotación y/o desarrollo de sus programas	300.000

Art. 8042.	Departamento del Quindío.	
	Proyectos:	
1.	Quimbaya: Junta de Acción Comunal vereda el Itmo, funcionamiento restaurante escolar	100.000
2.	Quimbaya: Junta Acción Comunal vereda El Jazmin, transporte estudiantil	100.000
8044.	Departamento de Santander.	
	Proyecto:	
9.	Barbosa: Fondo de Desarrollo de la Comunidad, Junta de Acción Comunal barrio Santander, dotación escuela	100.000
8052.	Comisaría del Amazonas.	
	Proyecto:	
1.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias Coínco, Junta Acción Comunal de Puerto Nariño, construcción y adecuación Colegio Bachillerato	500.000
	Programa 3	
	Obras de desarrollo municipal.	
8055.	Departamento del Atlántico.	
	Proyecto:	
1.	Barranquilla: Junta Acción Comunal, barrio Montes, inversión y dotación parque recreacional del barrio Montes	100.000
8056.	Departamento de Bolívar.	
	Proyectos:	
18.	El Carmen de Bolívar: Junta Acción Comunal del barrio las Flores, calle 28 y carreras que van al estadio Moncho Torres, pavimentación	100.000
19.	El Carmen de Bolívar: Junta Acción Comunal barrio El Prado, construcción muralla de contención, arreglo de calles, comprendidas en la carrera 52 y calles adyacentes	100.000
20.	El Carmen de Bolívar: Junta Acción Comunal sector Plaza Santander, pavimentación	100.000
39.	San Jacinto: Junta Acción Comunal vereda La Aguadita, arreglo carretable	150.000
8059.	Departamento del Caquetá.	
	Proyecto:	
14.	Belén de los Andaquíes: Fondo de Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal Central de la Inspección del San José de Fragua, subsidio derecho de interconexión familias pobres	800.000
8063.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
	Proyectos:	
8.	Bogotá: Junta Acción Comunal barrio La Gaitana, inversión salón comunal	100.000
21.	Bogotá: Junta Acción Comunal barrio José Antonio Galán, zona de Bosa, arreglo de calles	100.000
8064.	Departamento del Chocó.	
	Proyectos:	
7.	Condoto: para entregar a la Junta Acción Comunal corregimiento de Santa Rita, con destino a la reparación de la Iglesia	400.000
18.	Riosucio: Para entregar a la Junta de Acción Comunal de la cabecera del Municipio, para planta eléctrica	3.000.000
8067.	Departamento del Magdalena.	
	Proyectos:	
21.	Pueblo Viejo: Junta Acción Comunal de la Isla del Rosario, para la reparación de la Iglesia	200.000
22.	Pueblo Viejo: Junta Acción Comunal de Pueblo Viejo, para reparar la Iglesia	200.000
23.	San Sebastián: Junta Acción Comunal Central, cabecera, electrificación	500.000
8071.	Departamento del Quindío.	
	Proyectos:	
3.	Quimbaya: Junta Acción Comunal vereda el Istmo, pavimentación de la carretera ..	1.000.000
4.	Quimbaya: Junta Acción Comunal vereda Trocaderos, destino pavimentación carretera	500.000
8073.	Departamento de Santander.	
	Proyectos:	
78.	Puente Nacional: Fondo de Desarrollo, Ramal carretera San Dimas La Escuela, Junta Acción Comunal vereda San Dimas	100.000
79.	Puente Nacional: Junta Acción Comunal vereda El Monte, para carretable Mata Redonda-Providencia	100.000
116.	Vélez: Junta Acción Comunal barrio Santander y Francisco Benavides, para alumbrado público	200.000

Art. 8075.	Departamento del Tolima.	
	Proyectos:	
8.	Armero: Junta Acción Comunal barrio Protecho, destino pavimentación	100.000
18.	Chaparral: Fondo de Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal San Fernando, construcción carretera La Marina-San Fernando	200.000
41.	Flandes: Fondo Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal barrio Obrero-Delirio, pavimentación calles	100.000
42.	Flandes: Fondo Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal barrio San Luis, pavimentación carrera 12 calle 11 a 12	100.000
43.	Flandes: Fondo Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal La Ceiba, comité pavimentación número 11	100.000
44.	Flandes: Fondo Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal barrio La Capilla, iluminación de mercurio carrera 2 puente Ospina, Puente Férreo	100.000
45.	Flandes: Fondo Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal barrio Gaitán, pavimentación carrera 15 calle 7 a 8	100.000
46.	Flandes: Fondo de Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal barrio Triana, iluminación de mercurio carrera 8 calle 7 a carretera central Palacio de los Pollos ..	100.000
47.	Flandes: Fondo de Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal barrio Lleras, iluminación de mercurio, avenida Los Guayacanes	100.000
117.	Suárez: Fondo de Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal Cañaverales, electrificación rural	250.000
8077.	Intendencia del Arauca.	
	Proyecto:	
4.	Tame: Junta Acción Comunal del barrio El Centro de Tame, Arauca, para vivienda, educación, salud funcionamiento, becas y obras de fomento en la Intendencia Nacional del Arauca y los Territorios Nacionales	12.000.000
8081.	Comisaria del Amazonas.	
	Proyectos:	
1.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias COINCO, Junta Acción Comunal, barrio El Porvenir de Leticia, construcción parque	500.000
2.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias Coínco, Junta Acción Comunal barrio Jorge Eliécer Gaitán, pavimentación calles	500.000
3.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta Acción Comunal barrio Simón Bolívar, construcción parque	500.000
4.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta Acción Comunal barrio Colombia, construcción andenes ..	500.000
5.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, para Puerto Nariño, Junta Acción Comunal vereda El Naranjal, obras de fomento	500.000
6.	Leticia: Cooperativa, de Intendencias y Comisarias, Coínco, para Puerto Nariño, Junta Acción Comunal vereda Boyahuazu, auxilio moradores reparación vivienda ..	400.000
7.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta Acción Comunal Corregimiento de Chorrera, mejoramiento sede de la Junta	200.000
8.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta Acción Comunal de la Chorrera, para tienda comunal ..	300.000
9.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta Acción Comunal Corregimiento de El Encanto, construcción sede	300.000
11.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta Acción Comunal Corregimiento de Puerto Alegría, construcción sede	300.000
13.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta Acción Comunal vereda de Puerto Colombia del Corregimiento de El Encanto, compra de un generador	250.000
14.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias, Coínco, Junta de Acción Comunal El Marití-Paraná, construcción sede	300.000
15.	Leticia: Cooperativa de Intendencias y Comisarias COINCO, Junta Acción Comunal vereda Chorro de Córdoba, Corregimiento de la Pradera, adquisición canoa de madera	200.000
	Programa 4	
	Obras varias.	
8095.	Departamento del Chocó.	
	Proyecto:	
17.	Quibdó: Para la Junta de Acción Comunal del Villa Conto, para obras varias	200.000

Art. 8098. Departamento del Magdalena.

Proyectos:

37. Ciénaga: Junta Acción Comunal Región La Libertad, corregimiento de San Pedro de la Sierra, obras varias	200.000
38. Ciénaga: Junta Acción Comunal de San Pedro de la Sierra, obras varias	200.000
39. Ciénaga: Junta Acción Comunal Región de la Aguja, obras varias	200.000

8102. Departamento del Quindío.

Proyecto:

3. Quimbaya: Junta de Acción Comunal vereda La Alquería, obras varias	200.000
---	---------

Suman los Contracréditos, Ministerio de Gobierno

	31.350.000
--	------------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Programa 1

Sostenimiento de Planteles de Educación Elemental.

Claves: Objeto 80. Funcional 312. Económica 22.

8365. Departamento del Magdalena.

Ordinal:

7. Ciénaga: Jardín Infantil Picardía, becas y funcionamiento	300.000
--	---------

Programa 2

Sostenimiento de Planteles de Educación Media.

Claves: Objeto 80. Funcional 312. Económica 22.

8374. Departamento del Atlántico.

Ordinal:

8. Barranquilla: Liceo Gerardo Valencia Cano, funcionamiento	400.000
--	---------

8375. Departamento de Bolívar.

Ordinales:

44. El Carmen de Bolívar: Colegio Los Andes, becas	100.000
45. El Carmen de Bolívar: Centro Comercial Nuestra Señora del Carmen, becas	100.000
47. El Carmen de Bolívar: Colegio San Nicolás, becas	100.000
48. El Carmen de Bolívar: Instituto Parra París, becas	100.000

8381. Departamento de Córdoba.

Ordinal:

92. Chinú: Liceo Mixto de Bachillerato Gabriel García Márquez, becas	500.000
--	---------

8382. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinales:

41. Bogotá: Instituto Pedagógico Colombia, inversión y funcionamiento	5.000.000
46. Bogotá: Colegio Militar Simón Bolívar, compra de sede, funcionamiento, inversión y becas	1.000.000
47. Bogotá: Gimnasio Centro Americano, becas e inversión	1.000.000
68. Bogotá: Gimnasio Centro Americano, inversión, becas	100.000

8386. Departamento del Magdalena.

Ordinal:

4. Santa Marta: Liceo Bolivariano, becas y funcionamiento	1.000.000
---	-----------

8387. Departamento del Meta.

Ordinal:

22. Villavicencio: Instituto Antonio José de Sucre, becas	300.000
---	---------

8389. Departamento de Norte de Santander.

Ordinal:

7. Ocaña: Instituto Técnico Industrial Lucio Pabón Núñez, inversión y funcionamiento	3.000.000
--	-----------

Programa 3

Sostenimiento de Universidades y Planteles de Educación Superior.

Clave: Objeto 80. Funcional 315. Económica 22.

8398. Departamento del Atlántico.

Ordinal:

61. Barranquilla: Corporación Universitaria de la Costa, CUC, becas	100.000
---	---------

Art. 8403. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinales:

17. Bogotá: Universidad Libre, becas	500.000
63. Bogotá: Universidad Libre, becas	200.000
69. Bogotá: Universidad Libre, funcionamiento y becas	450.000
82. Bogotá: Universidad Libre de Colombia, becas	800.000
101. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, becas	100.000

Programa 4

Sostenimiento de Fondos de ICETEX, para Fomento de Divulgación Cultural a través de becas y subsidios.

Claves: Objeto 80. Funcional 315. Económica 22.

8410. Departamento del Atlántico.

Ordinales:

7. Barranquilla: Icetex, Fondo Educar es servir, ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en todos los niveles educativos	4.000.000
12. Barranquilla: Icetex, Fondo Educativo Héctor David Name Cahdid	8.143.000

8417. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinales:

26. Bogotá: Icetex, Fondo Educativo Rodrigo Lara Bonilla, para el programa LOS Mil Mejores Estudiantes de Colombia	3.666.000
169. Bogotá: Icetex, Fondo Moisés Méndez Barroneche, becas en el interior y exterior del país	3.837.000

Programa 5

Sostenimiento de Entidades de Divulgación Cultural.

Claves: Objeto 80. Funcional 354. Económica 22.

8429. Departamento de Antioquia.

Ordinales:

19. Medellín: Fundación Cultural Cecilia Lince, extensión cultural, programas de la Institución y funcionamiento, capacitación de líderes sindicales, cooperativos y comunales y estudiantes. Centro de Informática y Divulgación de la Comunidad	5.682.000
20. Medellín: CIPA, Círculo de Periodistas de Antioquia, inversión y/o funcionamiento	100.000
21. Medellín: CODECAM, Fomento Deportivo Campesino	200.000

8430. Departamento del Atlántico.

Ordinales:

1. Barranquilla: Centro Antonio Santos	300.000
4. Barranquilla: Asociación de Profesionales del Sur, funcionamiento	200.000
22. Barranquilla: Centro Educativo Comunal La Magdalena	500.000

8431. Departamento de Bolívar.

Ordinal:

2. Cartagena: Instituto de Administración y Finanzas de Cartagena, funcionamiento	1.000.000
---	-----------

8435. Departamento del Cauca.

Ordinal:

6. López: Comité Cívico Pro-Centenario de López, gastos varios	100.000
--	---------

8438. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinales:

62. Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo de Programas Educativos, CIDPED, inversión y funcionamiento	3.000.000
265. Bogotá: Fundación Progreseemos, con destino a becas estudiantes del Municipio de Riosucio	300.000
266. Bogotá: Fundación Progreseemos con destino a becas estudiantes del Cooperativo Atrato, del Municipio de Lloró	200.000

8439. Departamento del Chocó.

Ordinal:

6. Condoto: Para entregar a la Asociación de Desarrollo Integral de Condoto ADINCO, con destino a becas a estudiantes	200.000
---	---------

8444. Departamento de Norte de Santander.

Ordinal:

6. San Calixto: Seminario Menor de la Diócesis de Ocaña, con sede en el Municipio de San Calixto, gastos de inversión y funcionamiento	4.000.000
--	-----------

Inversión indirecta.

Programa 7

Construcción, Ampliación y Dotación de Planteles de Educación Media.

Claves: Funcional 318. Económica 22.

8473. Departamento de Boyacá.

Proyecto:

5. Duitama: Colegio Cooperativo de la Presentación, construcción\$ 400.000

8479. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Proyectos:

17. Bogotá: Colegio Fray Cristóbal de Torres, inversión 2.000.000
 18. Bogotá: Instituto Cultural Darwin, inversión, entregar directamente al propietario 1.000.000
 19. Bogotá: Colegio Bello Horizonte, inversión, entregar directamente al propietario 500.000
 20. Bogotá: Colegio Neil Amstrong, entregar directamente al propietario 500.000
 34. Bogotá: Colegio María del Socorro, inversión 2.000.000
 85. Bogotá: Colegio Tirso de Molina, inversión 1.000.000
 142. Cajicá: Colegio Militar Simón Bolívar, inversión y gastos de la Institución 2.663.000
 143. Cajicá: Colegio Militar Simón Bolívar, funcionamiento 2.000.000

8486. Departamento de Norte de Santander.

Proyecto:

7. Villacaro: Instituto de Promoción Social, construcción de la planta física del laboratorio 2.000.000

8491. Departamento del Tolima.

Proyecto:

2. Armero: Liceo Departamental Carlota Armero, destino construcción piscina 100.000

Programa 9

Construcción, Ampliación y Dotación de Entidades de Divulgación Cultural.

Claves: Funcional 354. Económica 41.

8511. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Proyectos:

37. Bogotá: Entregar a la Fundación Progresemos, con destino a dotación y funcionamiento del colegio César Conto de Bellavista 400.000
 38. Bogotá: Entregar a la Fundación Progresemos, como aporte a la construcción del Colegio Joaquín Urrutia, corregimiento de Andagoya 400.000
 58. Bogotá: Instituto Audiovisual de Lenguas Modernas, dotación e inversión 1.500.000

8512. Departamento del Chocó.

Proyecto:

5. Quibdó: Casa de la Cultura Jorge Isaac, para construcción del edificio 3.000.000

Suman los Contracréditos, Ministerio de Educación Nacional\$ 70.041.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Programa 1

Sostenimiento de Entidades de Obras Públicas.

Claves: Objeto 80. Funcional 271. Económica 22.

8541. Departamento de Santander.

Ordinal:

2. Socorro: Tesorería Municipal para el Cuerpo de Bomberos del Municipio\$ 100.000

Inversión indirecta.

Programa 3

Obras Públicas Varias.

Claves: Funcional 118. Económica 41.

8572. Departamento del Quindío.

Proyecto:

1. Armenia: Sociedad de Mejoras Públicas, inversión 500.000

Capítulo 22

Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

Inversión indirecta.

Programa 4

Caminos Vecinales.

Claves: Funcional 118, Económica 41.

Art.

8579. Departamento del Caquetá.

Proyecto:

2. Florencia: Fondo Nacional de Caminos Vecinales, construcción carretable que conduce de la vereda La Miranda a la vereda La Argentina\$ 900.000

Suman los Contracréditos, Ministerio de Obras Públicas y Transporte\$ 1.500.000

Total Contracréditos Presupuesto de Gasto-Aportes para el Plan y Programa de Fomento a empresas útiles y benéficas de desarrollo regional\$ 102.891.000

Artículo 12. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos, aportes para el plan y programa de fomento a empresas útiles y benéficas de desarrollo regional-sector central para la vigencia fiscal de 1986.

CREDITOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Inversión indirecta.

Programa 1

Obras de salud.

Art.

8009. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.

Proyecto:

49. Chocontá: Junta Acción Comunal vereda El Tablón para acueducto\$ 500.000

Programa 2

Obras de fomento educativo y cultural.

8032. Departamento del Cesar.

Proyectos:

38. Agustín Codazzi: Junta Acción Comunal barrio 15 de noviembre, construcción escuela 100.000

39. Agustín Codazzi: Junta Acción Comunal vereda Buenavista, mejoramiento escuela pública 100.000

Programa 3

Obras de desarrollo municipal.

8056. Departamento de Bolívar.

Proyecto:

56. San Jacinto: Junta Acción Comunal barrio Buenavista, pavimentación de dicho barrio 150.000

8059. Departamento del Caquetá.

Proyecto:

27. Florencia: Fondo de Desarrollo Comunal, para mejoramiento de vivienda en el municipio de San José de Fragua, Caquetá, según reparto del promotor regional 800.000

8063. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.

Proyectos:

206. Bogotá: Junta Acción Comunal barrio Monteblanco de la Zona 5ª de Bogotá, construcción de la Capilla 1.000.000

207. Bogotá: Junta Acción Comunal barrio Los Laches, arreglo calles diagonal 4B, con carrera 9ª, Zona tercera 100.000

208. Bogotá: Junta Acción Comunal barrio La Manuelita, sostenimiento 100.000

8067. Departamento del Magdalena.

Proyecto:

27. San Sebastián de Buenavista: Junta Acción Comunal cabecera, para electrificación 500.000

Programa 4
Obras varias.

Art. 8090.	Departamento del Cauquetá.	
	Proyecto:	
	27. Florencia: Fondo de Desarrollo Comunal para obras varias en el Departamento del Cauquetá, según distribución del promotor regional	900.000
8094.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Proyecto:	
	23. Chocontá: Junta Acción Comunal vereda Agua Caliente, obras varias	500.000
8106.	Departamento del Tolima.	
	Proyecto:	
	40. Ibagué: Junta Acción Comunal Urbanización La Esperanza, obras varias	150.000
	Suman los Créditos, Ministerio de Gobierno \$	4.900.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 01
Dirección Superior.
Inversión indirecta.

Programa 2
Fondo Agrícola y Ganadero.

Art. 8161.	Departamento del Tolima.	
	Proyecto:	
	4. Chaparral: Hogares Juveniles Campesinos de Chaparral para compra y siembra de frutales y legumbres campesinas	500.000
	Suman los Créditos, Ministerio de Agricultura \$	500.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 01
Dirección Superior.
Transferencias.

Programa 1

Sostenimiento de corporaciones, fundaciones y promotoras de fomento y desarrollo urbano, turístico, artesanal, industrial y comercial.

Art. 8290.	Departamento del Cauca.	
	Ordinal:	
	8. López: Asociación Nacional para el Desarrollo y Defensa de los Pueblos del Pacifico, ASOPACIFICO, para gastos de funcionamiento	100.000
8293.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Ordinales:	
	101. Bogotá: Fundación Progreseemos, funcionamiento y programas de la institución	2.300.000
	102. Bogotá: Corporación José Raimundo Becerra S. J., para su objetivo, gastos de funcionamiento y dotación	9.000.000
8297.	Departamento del Magdalena.	
	Ordinal:	
	2. Santa Marta: Corporación para el desarrollo de la comunidad magdalenense, Cordecomac, becas y auxilios en el interior y exterior	5.137.000
8301.	Departamento del Quindío.	
	Ordinal:	
	19. Armenia: Fundación José Hilario López, con destino a inversión, mejoramiento de vivienda, programas de educación y salud, obras sociales y comunitarias, fomento regional, becas estudiantiles, obras varias y programas del fondo en el Departamento del Quindío	2.400.000

Inversión indirecta.

Programa 2

Dotación, construcción y reconstrucción de corporaciones, fundaciones y promotoras de fomento y desarrollo urbano, turístico, artesanal, industrial y comercial.

8316.	Departamento del Chocó.	
	Proyecto:	
	29. Quibdó: Fundación Pro-ayuda a las comunidades campesinas del Chocó inversión \$	6.400.000
	Suman los Créditos, Ministerio de Desarrollo Económico	28.637.000

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 1

Fomento eléctrico.

Art. 8352A.	Departamento del Tolima.	
	Proyecto:	
	1. Libano: Electrificadora del Tolima, programa de electrificación rural en la inspección de Santa Teresa	400.000
	Suman los Créditos, Ministerio de Minas y Energía	400.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior

Transferencias

Programa 1

Sostenimiento de planteles de educación elemental.

Art. 8361.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Ordinal:	
	10. Bogotá: Jardín Infantil El Oso Meloso ..	1.000.000
	Programa 2	
	Sostenimiento de planteles de educación media.	
8381.	Departamento de Córdoba.	
	Ordinal:	
	134. Sahagún: Instituto Manuel Estebán Figueroa Rada, becas	500.000
8382.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Ordinales:	
	171. Bogotá: Colegio Cooperativo Maria Auxiliadora	243.000
	172. Bogotá: Colegio del Rosario de Santo Domingo, inversión y becas	100.000
	173. Cajicá: Liceo Fernández Madrid, filial Cajicá, funcionamiento	2.000.000
	174. Cajicá: Liceo Fernández Madrid, filial Cajicá, inversión y gastos de la institución	2.663.000
8387.	Departamento del Meta.	
	Ordinal:	
	33. Villavicencio: Academia Militar José Antonio Páez	300.000
8386.	Departamento del Magdalena.	
	Ordinal:	
	22. Santa Marta: Colegio Agustín Codazzi, becas y funcionamiento	1.000.000
	Programa 3	
	Sostenimiento de universidades y planteles de educación superior.	
8398.	Departamento del Atlántico.	
	Ordinal:	
	70. Barranquilla: Universidad del Norte	300.000

Art. 8403.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Ordinal:	
125.	Bogotá: Universidad Libre, becas	100.000
	Programa 4	
	Sostenimiento de fondos de ICETEX, para fomento de divulgación cultural, a través de becas y subsidios.	
8409.	Departamento de Antioquia.	
	Ordinal:	
50.	Medellin: ICETEX, Fondo Bernardo Angel Vélez, ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes	4.000.000
51.	Medellin: ICETEX, Fondo Ernesto Guevara, becas	1.982.000
8410.	Departamento del Atlántico.	
	Ordinales:	
18A.	Barranquilla: ICETEX, Fondo Educar es Servir	4.000.000
19.	Barranquilla: ICETEX, Fondo Educativo Héctor David Name Chadid	8.000.000
20.	Barranquilla: ICETEX, Fondo Educativo Gil Lorduy Revollo, para becas y ayudas educativas	300.000
8417.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Ordinales:	
268.	Bogotá: ICETEX, Fondo General Isidro Parra	200.000
269.	Bogotá: ICETEX, Fondo Educativo Francisco Manzanera Henríquez, becas	3.666.000
270.	Bogotá: ICETEX, Fondo Cultural Campesino, becas	8.000.000
271.	Bogotá: ICETEX, Fondo Blanca Torres de la Espriella, becas y subsidios a estudiantes	800.000
272.	Bogotá: ICETEX, Fondo Daniel Díaz Cabrera, ayudas educativas	1.400.000
273.	Bogotá: ICETEX, Fondo Fundama	900.000
274.	Bogotá: ICETEX, Fondo Simón Almanza Julio, ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes de escasos recursos	1.000.000
275.	Bogotá: ICETEX, Fondo Santos Cortés, ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y exterior	2.000.000
276.	Bogotá: ICETEX, Fondo Guadalupe Salcedo	800.000
277.	Bogotá: ICETEX, Fondo Tomás Carrasquilla, becas y subsidios a estudiantes en todos los niveles educativos en el interior y exterior	12.000.000
278.	Bogotá: ICETEX, Fondo Salcedo Baldión, ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y exterior	300.000
279.	Bogotá: ICETEX, Fondo Custodio García Rovira, ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en todos los niveles educativos	600.000
8426.	Departamento del Tolima.	
	Ordinal:	
17.	Ibagué: ICETEX, Fondo Alfonso Uribe Baidillo, becas y subsidios a estudiantes en todos los niveles	300.000
	Programa 5	
	Sostenimiento de entidades de divulgación cultural.	
8430.	Departamento del Atlántico.	
	Ordinal:	
32.	Barranquilla: Centro Educativo Comunal La Magdalena	400.000
8449.	Departamento del Tolima.	
	Ordinal:	
8.	Ibagué: Liga de Baloncesto, funcionamiento	300.000
	Programa 7	
	Construcción, ampliación y dotación de planteles de educación media.	
8471.	Departamento del Atlántico.	
	Proyectos:	
17.	Barranquilla: Instituto Leonardo de Vinci, inversión y dotación	200.000
18.	Barranquilla: Instituto Caldas, inversión y dotación	400.000

Art. 8479.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Proyectos:	
160.	Bogotá: Colegio Bertrand Russell, inversión	1.000.000
161.	Bogotá: Instituto Cultural Darwin, inversión, entregar directamente al propietario	500.000
162.	Bogotá: Colegio Mayor José Celestino Mutis, inversión	4.000.000
	Programa 9	
	Construcción, ampliación y dotación de entidades de divulgación cultural.	
8511.	Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D.E.	
	Proyecto:	
72.	Bogotá: Instituto de Capacitación Incaba, para construcción	4.500.000
	Suman los Créditos, Ministerio de Educación Nacional	69.754.000
	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	
	Capítulo 01	
	Dirección Superior.	
	Inversión indirecta.	
	Programa 3	
	Obras públicas varias.	
Art. 8558.	Departamento de Boyacá.	
	Proyecto:	
24.	Sotaquirá: Girar a la Parroquia de Sotaquirá, con destino a la remodelación de la Iglesia	500.000
8575.	Departamento de Sucre.	
	Proyecto:	
15.	San Onofre: Girar Tesorería Municipal, para reforma, mejora y embellecimiento del Parque Central de San Onofre	1.500.000
	Suman los Créditos, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	2.000.000
	Suman los Créditos al presupuesto de gastos-aportes para el plan y programa de fomento a empresas útiles y benéficas de desarrollo regional	102.891.000

Artículo 13. Efectúanse las siguientes modificaciones de leyendas al Presupuesto Nacional.

Vigencia Fiscal de 1981.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 2

Fondo de Desarrollo Comunal.

Inversión indirecta.

Programa 2

Obras de fomento educativo y cultural.

Art. 7531. Departamento del Cauca.

Proyecto:

33. La leyenda correcta es:
Bolívar: Para las Juntas de Acción Comunal del Cobre y de la vereda El Pepinal, con destino a la terminación, reparación y dotación de sus escuelas por partes iguales. (entregar al Tesorero Municipal).

Vigencia Fiscal de 1984

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Capítulo 21

ICEL

Programa 3603

Subtransmisión y distribución de energía.

Inversión indirecta.

Art. 6414. Sistema de Distribución Rural.

Proyecto:

119. La leyenda correcta es:
Electrificación Itaibe y El Hato por partes iguales, Páez-Cauca.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 02

Fondo de Desarrollo Comunal.

Inversión indirecta.

Programa 2

Obras de Fomento educativo y cultural.

Art.
8937. Departamento del Cauca.

Proyecto:

31. La leyenda correcta es:
Jambaló: Junta de Acción Comunal de Ullucos, para ampliación y dotación escuela.

Vigencia Fiscal 1985

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Inversión indirecta

Programa 9

Construcción, ampliación y dotación de entidades de divulgación cultural

Art.
8528. Departamento del Cauca.

Proyecto:

13. La leyenda correcta es:
Puracé: Junta de Acción Comunal Central, construcción galería y salón comunal.

Vigencia Fiscal de 1986

LEY 111 DE 1985.

Presupuesto de funcionamiento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 16

Aportes a planteles educativos.

FER

Art.
2664. Bogotá.

Ordinal:

3. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Instituto Comercial San Agustín, funcionamiento.

PRESUPUESTO DE INVERSION

Capítulo 23

ICCE

Programa 2405

Construcción y Mantenimiento de Edificios Educativos.

Inversión indirecta.

Art.
6515. Infraestructura Educativa para Nivel Primario.

Proyectos:

39. La leyenda correcta es:
Liceo Infantil María del Socorro, para dotación e inversión, entregar directamente a su representante legal, Bogotá.
47. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal de la Escuela Elisa Pattigno, inversión, Ciénaga, Magdalena.
49. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Jardín Infantil Acuarrelas, para inversión, Bogotá.
50. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Jardín Infantil Acuarrelas, para dotación y equipos, Bogotá.
51. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Liceo Infantil María del Socorro, inversión, Bogotá.

6516. Infraestructura Educativa para Educación Básica Secundaria.

Proyectos:

4. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Colegio María del Socorro, inversión Bogotá.
8. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Colegio Bello Horizonte, inversión, Bogotá.
9. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Colegio Neil Armstrong, inversión, Bogotá.
10. La leyenda correcta es:
Colegio Arteaga Muñoz, para inversión y mantenimiento, entregar directamente al representante legal, Bogotá.
88. La leyenda correcta es:
Instituto Nicolás Copérnico, para inversión y mantenimiento, entregar directamente al representante legal, Bogotá.

Proyectos:

94. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Nuevo Gimnasio Divino Maestro, construcción sede, Bogotá.
95. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto Moderno de Bachillerato Nocturno, inversión, Bogotá.
96. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto de Bachillerato Comercial Nuevo Horizonte Nocturno, para inversión, Bogotá.
114. La leyenda correcta es:
Colegio Militar Antonio Nariño, inversión, entregar directamente al representante legal, Bogotá.
115. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto Técnico de Bachillerato Comercial Sica, Bogotá, inversión.
116. La leyenda correcta es:
Colegio José Antonio Galán Nocturno, inversión, entregar directamente a su representante legal, Bogotá.
117. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto Santa María de la Rábida, inversión, Bogotá.
118. La leyenda correcta es:
Colegio Sagrados Corazones, inversión, entregar directamente al representante legal, Tibasosa, Boyacá.
134. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Liceo Católico, construcción sede, Bogotá.
149. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Colegio Superior de Bachillerato Nocturno, inversión, Bogotá.
150. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Colegio Tirso de Molina, inversión, Bogotá.
154. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Liceo Atenas, para compra de sede, Bogotá.
155. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto de Capacitación Incaba, inversión y dotación, Bogotá.
156. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto Los Angeles, para inversión, Ciénaga, Magdalena.
158. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Liceo Católico, para sede o inversión, Bogotá.
159. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Gimnasio Libertad, para construcción, Bogotá.
160. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Colegio Militar Antonio Nariño, para inversión, Bogotá.
166. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Colegio Bertrand Russell, para inversión Bogotá.
171. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto Comercial San Agustín, inversión, Bogotá.
172. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Centro Comercial de Educación Media Ramón González Valencia, inversión, Bogotá.
173. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al representante legal del Instituto Félix Restrepo, para inversión, Bogotá.

6517. Infraestructura Educativa para Educación Media Vocacional.

Proyectos:

13. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Centro de Acción Cívica y Educativa Hernando Alvarez Correa de Calcedonia, para bienestar social y programas de la Institución, Calcedonia, Valle.
14. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Centro de Acción Cívica y Educativa Hernando Alvarez Correa de Calcedonia, con destino a compra de sede, Calcedonia, Valle.

Aportes para el Desarrollo Regional.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Regional.

Inversión indirecta.

Programa 3

Obras de Desarrollo Municipal.

Art.
8063. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Proyectos:

3. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas a través de instituciones públicas y privadas, en todo el territorio nacional, según distribución posterior.
11. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas a través de instituciones públicas y privadas, en todo el territorio nacional, según distribución posterior.

Proyectos:

- 22. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas, en todo el territorio nacional, según distribución posterior.
- 36. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas, en todo el territorio nacional, según distribución posterior.
- 42. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, agropecuario, divulgación cultural, subsidios educativos y deportivos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, agropecuarias, deportivas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública, instituciones que protegen la fauna y la flora, sindicales, construcción de vivienda, gremiales y cooperativas, a través de instituciones públicas y privadas, en todo el territorio nacional, según distribución posterior.
- 43. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal para obras comunales, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, recreación, salud, compra de equipo, maquinaria, vehículos, terrenos y fomento de la vivienda en todo el territorio nacional, a través de instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional, según distribución posterior.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Programa 2

Sostenimiento de Planteles de Educación Media.

Art. 8374. Departamento del Atlántico.

Ordinal:

16. La leyenda correcta es:
Barranquilla: ICETEX, Fondo Leonidas Berdugo, becas y subsidios.

8384. Departamento de la Guajira.

Ordinal:

6. La leyenda correcta es:
Bogotá: ICETEX, Fondo Estudiantes Colombianos, becas y subsidios a estudiantes en todos los niveles educativos en el interior y exterior del país.

Programa 5

Sostenimiento de Entidades de Divulgación Cultural.

8438. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinal:

77. La leyenda correcta es:
Cartagena: Corporación para el Desarrollo de la Comunidad Bolivarense, (Cordecobol), funcionamiento.

Inversión indirecta.

Programa 7

Construcción, Ampliación y Dotación de Planteles de Educación Media.

8471. Departamento del Atlántico.

Proyectos:

13. La leyenda correcta es:
Bogotá: Instituto Félix Restrepo, inversión.

14. La leyenda correcta es:
Cartagena: ICETEX, Fondo Jesús María Cano, ayudas educativas en todos los niveles en el interior y exterior.

LEY 66 DE 1986

Presupuesto de Inversión.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Capítulo 04

Fondo de Reconstrucción Resurgir.

Programa 2103
Servicios Públicos Urbanos.

Recursos Ordinarios.

Art. 4861. Obras varias.

Proyecto:

- 4. La leyenda correcta es:
Bogotá: Entregar al Fondo de Desarrollo Comunal para obras de infraestructura, obras públicas, comunales, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, subsidios educativos, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública en el país, según distribución posterior.

Aportes para el Desarrollo Regional.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Recursos Ordinarios.

Capítulo 04

Fondo de Reconstrucción Resurgir.

Transferencias.

Programa 1
Obras Varias.

Art. 8585. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinal:

- 1. La leyenda correcta es:
Bogotá: Entregar al Fondo de Desarrollo Comunal, para obras de infraestructura, obras públicas, comunales, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, subsidios educativos, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública en el país, según distribución posterior.

Artículo 14. El Gobierno Nacional queda autorizado para pagar a través de la Dirección Superior del Ministerio de Educación Nacional, las partidas incluidas en el Capítulo del ICCE, que ordenen entregar en forma directa a los beneficiarios. La ejecución de estas partidas que correspondan a giros fuera de la ciudad de Bogotá, se efectuarán a través de relaciones de autorización.

Artículo 15. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a ... de ... de 1986.

El Presidente del honorable Senado de la República,
HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
ROMAN GOMEZ OVALLE

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Crispín Villazón de Armas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Luis Lorduy Lorduy.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútense.
Bogotá, D. E., 15 de diciembre de 1986.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

César Gaviria Trujillo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OBJECIONES

Bogotá, 16 de diciembre de 1986.

Señor doctor

Román Gómez Ovalle
Presidente de la honorable
Cámara de Representantes
Ciudad.

Ref.: Proyecto de ley, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 435 años de la fundación de la ciudad de los Santos Reyes del Valle de Upar (Valledupar), capital del Departamento del Cesar, se rinde tributo a sus fundadores, a las virtudes tradicionales de su cultura y superación y se reconoce el espíritu tradicional de sus habitantes".

Señor Presidente:

Comedidamente devuelvo a usted el proyecto de ley de la referencia, sin la sanción presidencial, en razón de que el Gobierno Nacional se ve precisado a objetarlo, con base en los argumentos que se exponen a continuación:

El proyecto asocia a la Nación a la celebración de la fundación de Valledupar y ordena al Gobierno la planificación y ejecución de unas obras en esa ciudad. Se trata de una de las leyes previstas en los ordinales 17 y 20 del artículo 76 de la Carta, respecto de las cuales la Corte Suprema de Justicia ha reconocido una serie de características que a manera de síntesis se encuentran plasmadas en la sentencia de fecha 11 de octubre de 1984, con ponencia del Magistrado Manuel Gaona Cruz y son las siguientes:

1. Existe libre iniciativa de los miembros del Congreso en materia de gasto público.
2. Esa libre iniciativa está condicionada a la estricta sujeción a los planes y programas correspondientes.
3. Cuando se trata de facultades o de autorizaciones, no requiere ser acompañados al Congreso de los referidos planes y programas.

4. En esos eventos (facultades o autorizaciones) los planes y programas han de concretarse al momento de la ejecución de las obras o auxilios.

5. El Congreso y el Gobierno deben sujetarse, en su momento, a las leyes sobre planes y programas, pero no a las que no tengan ese carácter.

Las leyes que reglamentan el ordinal 20 del artículo 76 de la Carta (11 de 1967, 25 de 1977 y 30 de 1978) enmarcan al propio legislador en su libre iniciativa y competencia y deben sujetarse, además, a las leyes de planes solamente cuando éstas existan y en lo que éstas regulen que sea incompatible con aquéllas.

6. Es evidente que aún no existen leyes de planeación sectorial o integral (ni regional) sobre desarrollo económico y social o sobre obras públicas a las cuales deba someterse el Congreso cuando apruebe leyes marco descritas (11 de 1967, 25 de 1977 y 30 de 1978) sobre auxilios regionales que desarrollan el artículo 76-20, los cuales son distintos a aquéllas.

7. El Congreso sigue siendo, como legislador ordinario, el depositario de la cláusula general o implícita de competencia para hacer las leyes.

8. Cuando se trate de leyes de facultades extraordinarias o de autorizaciones, la sujeción a los planes y programas en materia de fomento de empresas útiles